



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que la Entidad Promotora de Salud oficiada –*NUEVA EPS*-. Remitió la información requerida mediante oficio No. 2070 del 25 de noviembre, en donde se indicó el nombre del empleador de la codemandada Sandra Janeth Sánchez.

Tipo	Identificacion	Nombres		Primer Apellido	Segundo Apellido
CC	30396120	SANDRA JANETH		SANCHEZ	OSPINA
Departamento	Municipio		Fecha Afiliacion	Estado Afiliacion	Régimen
CALDAS	MANIZALES		1/05/2017	ACTIVO	CONTRIBUTIVO
Direccion		Telefono		Correo	
CL 52 11 35 VILLA HERMOSA		3105152995 8798781		carlosandres8563@hotmail.com	
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco			
Nombre Empresa	Tipo	Identificacion	Direccion	Telefono	
PATIA'O GONZALEZ SANDRA MILENA	CC	32244989	CR 23 46 46 DRO	8905555	

(Ver anexo 06 cd medidas.).

JAIME ANDRÉS GIRALDO MURILLO
SECRETARIO

Rad. 170014003009-2022-00742-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, primero (1°) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, dejada en esta demanda ejecutiva que promueve **Cooprocal Cooperativa de Profesionales de Caldas.**, en contra de los señores **Carlos Andrés Osorio Gómez y Sandra Janeth Sánchez Ospina**, incorpórese al expediente el informe allegado por la EPS requerida, aportando los datos del empleador de la coejecutada Sánchez Ospina, registrados en su base de datos, en cumplimiento a lo solicitado por el Despacho y según petición elevada en dicho sentido por la parte actora.



De otro lado, advertido que mediante auto del 24 de noviembre de 2022, se ordenó la remisión del expediente al CSJCF para que por su intermedio fuera agotada la notificación de la parte pasiva a las direcciones electrónicas aportadas con la demanda, por secretaría hágase seguimiento de tales gestiones. La parte interesada estará atenta para colaborar con este acto procesal.

Finalmente, se incorpora al plenario el oficio allegado por la entidad financiera Banco BBVA, obrante en anexos 5 del cuaderno de medidas digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1de09c2b343c6308724d0f650ba53259a08fe725fc40ccbd46f91f31cb655724**

Documento generado en 01/12/2022 04:20:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>